



## Trabajo Fin de Grado

## Información y noticias

### Comisiones evaluadoras de excelencia: pre-convocatoria extraordinaria TFG 2023-2024

- Profesorado pre-convocado para formar parte de las comisiones de evaluación

### Citas de defensa ante tutores: convocatoria ordinaria TFG 2023-2024

- Grado en Educación Infantil (pdf)
- Grado en Educación Primaria actualizado (pdf)
- Grado en Educación Primaria (modalidad bilingüe) (pdf)
- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses (pdf)
- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Franceses (pdf)
- Grado en Pedagogía (pdf)
- Grado en Educación Social (pdf)

### Comisiones evaluadoras de excelencia: convocatoria ordinaria TFG 2023-2024

- Grado en Educación Infantil (pdf)
- Grado en Educación Primaria y doble grado con Estudios Franceses actualizado (pdf)
- Grado en Educación Primaria (modalidad bilingüe) (pdf)
- Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses (pdf)
- Grado en Pedagogía (pdf)
- Grado en Educación Social (pdf)

### Asignación definitiva en la tutorización del TFG para los distintos Grados impartidos en la Facultad 2022-2023

Puede consultar en la página de su Grado, así como en PRADO, la asignación definitiva de tutorización de los Trabajo Fin de Grado, también accesible a través de

los siguientes documentos.

- Grado en Educación Social
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Primaria (Grupo Bilingüe)
- Grado en Educación Infantil
- Grado en Pedagogía

## **Calendario TFG para el curso académico**

- Calendario para el Trabajo Fin de Grado 2023-2024 (pdf)
- Calendario de acciones formativas para el TFG por la Biblioteca de la Facultad (pdf)
- Rúbrica de evaluación del TFG (pdf)
- Rúbrica de evaluación del TFG (xls)
- Compromiso de originalidad del TFG (Anexo 4) (docx)
- Informe razonado de evaluación de los TFG (Anexo 6) (docx)
- Solicitud de defensa ante comisión evaluadora (Anexo 7) (docx)
- Acta de la Comisión de Evaluación (Anexo 8) (docx)

## **Normativa de la Universidad de Granada sobre el Trabajo Fin de Grado**

- Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado
- Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de grado
- Instrucción para la aplicación del artículo 21.1 de la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, relativa a la matrícula del Trabajo Fin de Grado en la convocatoria especial

## **Elaboración y evaluación**

- Presentación informativa sobre el TFG (pdf)
- Guía de elaboración y evaluación del Trabajo Fin de Grado 2023-2024 (pdf)

## **NOVEDADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVAS DE LOS TFG PARA LAS CONVOCATORIAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA. CURSO 23-24**

Se informa al profesorado de la Facultad de las novedades de gestión de los Trabajos Fin de Grado (TFG) que se adoptarán para las convocatorias ordinaria y

extraordinaria del presente curso:

a) De acuerdo con la Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado en relación con el artículo 5.2, sobre procedimiento de matriculación y gestión académica del Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, **se han modificado los requisitos que debe cumplir el alumnado para matricularse en el TFG**: será suficiente con haber superado el 75% de créditos del grado, que debe incluir el 80% de los créditos de asignaturas de formación básica.

b) Con el fin de que la mayor cantidad de estudiantes pueda solicitar al tutor de TFG deseado, **se ampliará el primer plazo de asignación**. Para ello se habilitará un plazo de matriculación adicional en el TFG, que el alumnado podrá solicitar entre los próximos días 6 y 11 de febrero. Para dar cobertura a este primer plazo ampliado, el calendario se amplía a las siguientes fechas:

**Solicitud de asignación de tutores:** del 22 de enero al 14 de febrero de 2024

**Asignación de tutores:** del 16 al 19 de febrero de 2024

**Entrega del anexo 1:** del 20 al 29 de febrero de 2024

El segundo plazo de asignación de tutores, posterior al periodo de alteración de matrícula, permanece inalterado.

**c) Se modifican las vías para efectuar los trámites administrativos del TFG.** La comunicación y las gestiones administrativas del alumnado (entrega de anexos y presentación del Trabajo) se harán a través de la plataforma PRADO mediante formularios de Google establecidos para ello. El profesorado podrá enviar las rúbricas e informes razonados de su alumnado a través de formularios creados para tal fin.

## **Acerca del nuevo procedimiento de selección de Tutor para el Trabajo Fin de Grado**

Con el fin de que la mayor cantidad de estudiantes pueda solicitar al tutor de TFG deseado, se implementará un único plazo de asignación de tutores.

Para ello, se habilitará un plazo de matriculación extraordinaria para la asignatura TFG, que el alumnado podrá solicitar entre los próximos días **6 a 11 de febrero**. Para ello, deberá cumplimentar una **Solicitud Genérica a través de la Sede Electrónica**, en el plazo indicado del 6 al 11 de febrero. Las solicitudes recibidas por la Sede fuera del plazo indicado serán denegadas por fuera de plazo.

Para dar cobertura a este plazo extraordinario del **6 a 11 de febrero**, el calendario se amplía a las siguientes fechas:

- Solicitud de asignación de tutores: **del 22 de enero al 14 de febrero de 2024**
- Asignación de tutores: **del 16 al 19 de febrero de 2024**
- Entrega del anexo 1: **del 20 al 29 de febrero de 2024**

(Se ha modificado el documento [Calendario para el Trabajo Fin de Grado 2023-2024 \(pdf\)](#))

- Se modifican las vías para efectuar los trámites administrativos del TFG. La comunicación y las gestiones administrativas del alumnado (entrega de anexos y presentación del Trabajo) se harán a través de la plataforma PRADO mediante formularios de Google establecidos para ello.

- **Sobre el procedimiento específico de solicitud de Tutor para el Trabajo Fin de Grado**, se informa que, **a partir del 22 de enero**, se procederá a subir a PRADO, en el espacio de TFG, la documentación necesaria para poder solicitar los tutores, así como el enlace al formulario desde el que hay que realizar la selección de los mismos. Algunas consideraciones relativas al procedimiento:

1. El alumnado deberá consultar los listados (clasificados por titulación) de líneas de trabajo y tutores de TFG que se publicarán en PRADO. En dichos listados aparecen las distintas líneas de trabajo y tutores de TFG, cada una con su correspondiente código.
2. Una vez determinado por el interesado/a, aquellas líneas de trabajo y tutores que sean de su interés, se deberá cumplimentar el **formulario Google para la selección de tutores** (cuyo enlace también se encontrará publicado en el espacio PRADO), formulario en el que se deberá consignar aquellos códigos de líneas TFG y tutores que sean de su preferencia. Además, se podrá especificar como último recurso, un código de Departamento (que también aparece en los listados), por si durante el proceso de asignación no se pudiese asignar ningún tutor y línea TFG de los que se haya especificado en la solicitud. En caso de que especifique como última elección un código de Departamento, se le podrá asignar un TFG de cualquiera de los tutores del Departamento que se haya especificado.
3. Para acceder al formulario Google de solicitud de tutores/líneas de trabajo, debe realizarse con el correo de extensión [go.ugr.es](mailto:go.ugr.es)
4. En dicho formulario de solicitud de tutor/línea de trabajo, se pueden Introducir hasta 15 códigos correspondientes a los tutores y líneas de trabajo que se solicitan **por orden de preferencia**. Como se ha indicado

anteriormente, también se puede añadir un código de Departamento, por si no se puede asignar ninguno de los tutores elegidos

5. **El criterio de adjudicación es el expediente académico.**
6. Si se equivoca o se arrepiente de una primera solicitud y ésta ya ha sido guardada/enviada, se puede hacer una segunda solicitud (que ya sería inamovible).
7. Se recuerda que el plazo de solicitud de tutor es el periodo **del 22 de enero al 14 de febrero** (ambos inclusive).

### **Notas importantes:**

- El criterio de adjudicación de tutor se basará únicamente en el expediente académico, no por la fecha en que se haya cumplimentado el formulario de selección de tutores/líneas de trabajo.
- No se adjudicará tutor si en el momento de la adjudicación el interesado/a no se encuentra matriculado/a de la asignatura TFG.
- Se podrá cumplimentar el formulario aunque no se encuentre matriculado/a aún del TFG.